

CONVOCATORIA Nro. [...../20]

PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES FACULTATIVAS

DECANO (A) Y VICEDECANO(A)

En ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado Art. 92-I, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario 13/89, Resolución H.C.U. 144/92, sus posteriores complementaciones, la Resolución Facultativa No..... y la Resolución Rectoral Nro. [.....] se convoca a la Elección de Decano(a) y Vicedecano(a) de la Facultad [.....] por el periodo [.....]

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la categoría "C" del escalafón docente (Resolución Honorable Consejo Universitario Nro. 187/2024).
3. Tener Diploma Académico de Licenciatura o por lo menos el grado académico máximo que otorga la respectiva Facultad, asimismo el correspondiente Título Profesional.
4. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
5. No tener auto de procesamiento ejecutoriado.
6. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
7. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
8. Presentar un programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Facultad.
9. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
10. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
11. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.

3. Fotocopias Legalizadas del Título Profesional, Diploma Académico y/o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados documentos.
4. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
5. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
6. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
7. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
8. Programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Facultad.
9. Carta simple redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
10. Compromiso notariado de dedicación exclusiva al Cargo.
11. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial. (Formulario interno UMSA-Departamento de Personal Docente).

En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

DE LA FECHA DE ELECCIONES

Las elecciones se llevarán a efecto el día (colocar día, mes y año) de horas a horas en los predios de la Facultad de, dando cumplimiento a las 8 horas establecidas en Reglamento Universitario.

DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de fórmulas, se recibirán en las oficinas de a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria hasta horas impostergablemente, debiendo los Candidatos presentar la documentación debidamente foliada en sobre manila cerrado incluido el nombre de la Fórmula. (Artículos 3.- y 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

La presentación de candidatos, se realizará el día (colocar día, mes y año) a horas en (colocar dirección) según el Artículo 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.

DEL ACTO ELECTORAL

El Acto Electoral, se regirá por lo establecido en el **Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas Capítulo III, así como por el inciso e) del Artículo 15 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana**

Siendo necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el día (colocar día, mes y año)
(Artículo 13.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.)



DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA CONVOCATORIA PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA

Por parte de la Unidad Solicitante

1. Convocatoria in extenso
2. *Resolución Del Honorable Consejo Facultativo que aprueba la Convocatoria y autoriza su publicación.*
3. *Certificación Presupuestaria de Carga Horaria otorgada por el Departamento de Personal Docente (Tiene Validez de 30 días calendario a partir de su emisión).*

Por Parte de Secretaría Académica

1. *Revisión de la documentación y contenido de la Convocatoria realizado por el (la) Analista de Secretaría Académica.*
2. *Informe del Departamento de Asesoría Jurídica. (Solicitado por Secretaría Académica con Vo.Bo. de Vicerrectorado).*
3. *Resolución Rectoral (Solicitada a Secretaría General por Secretaría Académica con Vo.Bo. de Vicerrectorado)*

LAS CONVOCATORIAS PARA SU PUBLICACIÓN, DEBEN SER PRESENTADAS ANTE EL (LA) VICERRECTOR (A), CON NOTA FIRMADA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL Y EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD, SOLICITANDO VISTO BUENO EN LA CONVOCATORIA, CONTANDO CON HOJA DE RUTA, ACOMPAÑANDO TODOS LOS REQUISITOS PRECEDENTEMENTE SEÑALADOS, CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PUBLICACIÓN.

La Convocatoria debe ser publicada por lo menos con 30 días de anticipación al verificativo de las mismas.

VICERRECTORADO
UMSA